

Restringen uso del reporte de deudas de postulantes, pero empresas podrán solicitarlo

Analistas comentan una reciente autógrafa aprobada en el Congreso. "El texto de la ley invita a que el empleador tenga la sartén por el mango".



Infocorp es una de las centrales de riesgo crediticio más conocidas en el Perú.

Síguenos en Google News 

José Carlos Reyes Leyva

jose.reyes@diariogestion.com.pe

Lima, 06/11/2023 05:45 a. m.

El último jueves el Pleno del Congreso aprobó por insistencia una autógrafa de ley -que había sido observada por el Ejecutivo- la cual busca restringir el uso de la información de las centrales de riesgo, como [Infocorp](#), en los procesos de [convocatorias laborales](#). No obstante, según cómo fue redactada la norma, sus alcances serían limitados, indicaron especialistas.

La iniciativa legislativa señala que “el reporte de crédito del candidato no podrá ser causal de su exclusión o descalificación en cualquier fase de la [convocatoria](#), por constituirse en un acto discriminatorio”.

No obstante, **en otro párrafo de la norma aprobada se autoriza a las empresas a seguir revisando el reporte de riesgo crediticio de los candidatos**, para lo cual solo deberán contar con la autorización de los postulantes:

“Las instituciones del Estado o empresas privadas o públicas convocantes a puestos de trabajo que deseen revisar el reporte de crédito de sus candidatos deberán obtener, bajo apercibimiento, el permiso por escrito del postulante en el que se exprese de manera indubitable su conformidad”, indica la autógrafa aprobada (elaborada en base a los proyectos de ley 1531/2021 Y 1640/2021-CR).

Este último párrafo mencionado deja la puerta abierta para que las empresas sigan revisando las calificaciones crediticias de los [postulantes](#) y utilicen esta información como criterio de selección, más aún cuando la fiscalización de la nueva norma resultará compleja, indicó el abogado laboralista Daniel Robles Ibazeta.

“Las empresas van a poder seguir contando con los [reportes crediticios](#), y si utilizan la información para descalificar a un postulante por estar mal reportado, podrían dar otros motivos para no caer en infracción. La fiscalización será muy difícil”, sostuvo.

“El espíritu de la norma es bueno, pues busca eliminar una barrera de acceso al trabajo. Pero a veces cuando una ley está mal escrita logrará lo contrario de lo que busca. Y este es un ejemplo de ello. El texto de la ley invita a que el empleador tenga la sartén por el mango y termine exigiendo el consentimiento de un postulante, el cual lo tendrá que dar para seguir en el proceso de selección”, agregó Robles Ibazeta.

Por otro lado, la autógrafa aprobada sí autoriza a que un postulante sea descalificado si cuenta con una **mala calificación crediticia**, en caso de tratarse de procesos en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y la Superintendencia del Mercado de Valores, así como las entidades reguladas o supervisadas por estas superintendencias (bancos, aseguradoras, AFP, entre otras).

Con ello, la iniciativa legislativa establece dos posibilidades para las empresas: todas podrán revisar el reporte crediticio de un candidato y solo un grupo podrá usar esa revisión para descalificar a un candidato.

Sobre este punto también hay un cuestionamiento, pues se debió incluir en el grupo autorizado a usar la información crediticia a los puestos a cargo de fondos de cualquier empresa, indicó Diego Castillo, socio del área laboral del estudio Hernández & Cía.

“No estoy de acuerdo con lo que establece la nueva norma, que no se pueda descalificar a un postulante para un cargo, por ejemplo gerente financiero, si está mal en una [central de riesgo](#). En otro tipo de puestos laborales sí se justificaría el que no se use la información de la situación financiera del postulante”, refirió Castillo, quien también coincidió en que será difícil la fiscalización de la nueva ley, próxima a ser promulgada.

Cabe anotar que una anterior versión de la iniciativa legislativa sí indicaba que se podría usar la información de calificación crediticia para excluir a postulantes a puestos de trabajo vinculados a las áreas de contabilidad y finanzas de las entidades públicas y privadas. Pero luego este grupo fue retirado de la norma aprobada por insistencia.

En resumen, toda empresa sí podrá revisar el reporte de [calificación crediticia](#) de los postulantes, siempre que previamente obtengan su permiso.

Y el poder descalificar a un postulante por tener mala calificación crediticia solo se autoriza a las empresas relacionadas al sector financiero. Pero en el caso del resto de las empresas, si bien la ley prohíbe su uso para descalificar a un postulante, las empresas contarán con esa información, por lo que su uso también resulta probable.

SOBRE EL AUTOR



José Carlos Reyes Leyva

Licenciado en periodismo de la PUCP, con más de diez años de experiencia en medios de prensa escritos y digitales.